

INFORME DE COMISARIO

Quito, 16 de Agosto de 2007.

Señores Accionistas
RUB DEL ECUADOR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Me es sumamente grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de presentar mi informe anual de Comisario de la compañía **RUB DEL ECUADOR S.A.** por el ejercicio económico del **2.006**, de conformidad con la resolución No.92.1.4.3.0014, de la Superintendencia de Compañías vigente.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS.-

Los administradores de la compañía, durante el ejercicio de sus funciones, han descuidado el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales, establecidas en la Ley de Compañías y estatuto social, mas la nueva administración de la compañía se encuentra regularizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y poniendo al día la compañía en su documentación societaria.

CONTROL INTERNO.-

Teniendo la estructura jurídica de una compañía anónima, y estando sometida al control por parte de la Superintendencia de Compañías se ha cumplido con el control interno respectivo, regularizando el estado actual de la compañía.

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CONTABILIDAD.-

Las cifras que han sido presentadas en los estados financieros corresponden a las que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, apreciando que han sido elaborados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

FISCALIZACION EN BASE AL ART.279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.-

En vista que es atribución de los comisarios fiscalizar la labor de los administradores de la compañía, esta función se ha desarrollado con absoluta normalidad.

- 4.1) Existe un nuevo administrador de la compañía, el cual fue elegido por la Junta General de Accionistas de manera legal y cuyo nombramiento se haya inscrito, por lo cual no existen irregularidades al respecto.
 - 4.2) Durante el ejercicio de mis funciones, he exigido a los administradores de la compañía, la entrega de los balances de comprobación.
-

- 4.3) La fiscalización de la compañía ha tenido absoluta libertad de fiscalización para solicitar libros, papeles, y demás.
- 4.4) Una vez revisado el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias presento junto con el resto de obligaciones que tengo a mi cargo, mi informe sobre los mismos.
- 4.5) Durante la fiscalización y en virtud de la regularización de los libros societarios de RUB DEL ECUADOR S.A., no ha existido la posibilidad de realizar convocatorias a Juntas Generales de Accionistas para los casos expresamente estipulados en la ley de compañías.
- 4.6) La nueva administración de la compañía que tengo la honra de fiscalizar, han aceptado con sumo agrado todos los puntos del orden del día que se ha recomendado para la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas que se celebrará.
- 4.7) Durante el ejercicio de mis funciones, reviso los informes que solicito sobre asuntos puntuales, proyecciones, posición, operaciones, etc, no encontrando circunstancia que amerite un comentario particular.
- 4.8) No ha sido necesario proponer la remoción de los administradores, puesto que la nueva administración ha tomado posesión con un plan de regularizar el estado actual de la compañía.
- 4.10) No ha sido necesario presentar un informe a esta Junta General de Accionistas sobre las denuncias presentadas por terceros contra los administradores, ya que estos no se han producido.

En vista de que la Compañía ha tenido poca actividad en el año 2006, se han realizado proceso mínimos de control interno y no ha habido necesidad de intensificarlos.

Atentamente,



ING. IRENA MACÍAS LOOR
COMISARIO PRINCIPAL
REG. PROF.3.386